

Quinientos mil (500.00) de diez pesos,

VALORES

: Diez centavos (RD\$0.10),
veinte centavos (RD\$0.20),
cincuenta centavos (RD\$0.50),
setenta centavos (RD\$0.70),
un peso (RD\$1.00),
Un peso con cincuenta centavos (RD\$1.50.),
dos pesos (RD\$2.00),
cinco pesos (RD\$5.00),
diez pesos (RD\$10.00),

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán impresos en hojas de cincuenta (50) ejemplares, bajo el procedimiento off-set multicolor.

Artículo 3.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56-B, sustancia gm₂.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 413-88 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con la denominación "Día Independencia de México".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 413-88

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 2461, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.-Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

DENOMINACION	: Día Independencia de México
DISEÑO	: Reproducción en pintura efígies de los Patricios Juan Pablo Duarte y del Padre Miguel Hidalgo.
ESPECIFICACIONES	: Llevarán las leyendas "República Dominicana", "CORREOS", su valor facial y textos que indentifiquen los temas de los diseños,
CANTIDAD	: Un millón de ejemplares, (500,000 de cada uno)
VALORES	: Cincuenta centavos (RD\$0.50)

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán de forma rectangular, en hojas de cincuenta ejemplares, bajo el procedimiento off-set, multicolor.

Artículo 3.- Para su indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56-B, sustancia gm².

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 414-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Primera Clase, con Distintivo Blanco, al General Juan Arévalo Gardoqui, Secretario de la Defensa Nacional de México.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 414-88